

ACTA N° 009-2020/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 06 DE JULIO DE 2020

Siendo las 3:00 p.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros:** Mg. Sc. Beatriz Hatta, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Milber Ureña Peralta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Mg.Sc. Marianela Inga Guevara, Dr. Eduardo Morales, Dr. Christian Encina Zelada, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolazco Cama, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, Mg.Sc. Melissa García Torres, **Representación Estudiantil:** Srta. Nicole Sandy Escobar Mendoza, Srta. Gabriela Fernanda Flores Enciso, y la Srta. Irma Lucila Iglesias Molina y Sr. Cristian Francisco Epíquen Zorrilla, **Directores de Dptos.:** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA) y Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades:** Dr. Christian Encina Zelada (UEPS), Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI), Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG).

Inasistencia Justificada: Srta. Andrea Paola Mere Guerrero, Srta. Karla Antonieta Carrera Ponce
Inasistencia Injustificada: No hubo ninguno.

AGENDA:

- **Resultados de la elección del Director del Departamento Académico de IAPA – FIAL.**

Siendo las 3:00 p.m y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.

1. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TAPA – FIAL.

La Decana, informó sobre los resultados de la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, de acuerdo al Acta del 06 de julio del 2020, en la cual el **Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN CHAMORRO** – Profesor Principal a D.E., del citado Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios – Facultad de Industrias Alimentarias, a partir **del 07 de julio de 2020** y por el **período reglamentario de dos (02) años.**

Intervenciones:

- Mg. Sc. Beatriz Hatta: Consultó si solo el Consejo de Facultad toma conocimiento del resultado de la elección o se tiene que votar.
- La Decana informó que según el Artículo 140 inciso v) del Estatuto UNALM precisa que el Consejo de Facultad tiene atribución de “tomar conocimiento de la elección de los Directores de cada Departamento, elegidos por sus propios profesores ordinarios”, por lo que se entiende que el Departamento Académico es autónomo en la elección de su Director, pero como práctica se ha tomado hacer un Consejo de Facultad inmediato, para que el Consejo tome conocimiento y se pueda emitir la resolución.
- Mg. Sc. Beatriz Hatta: Solicitó que se explique el procedimiento seguido para la elección del Director.
- La Decana explicó paso a paso el procedimiento realizado y solicitó apoyo en la precisión de algunos detalles al Secretario de la Facultad.

- *Mg. Sc. Beatriz Hatta: Indicó que no estaba de acuerdo con la forma en que se había realizado la elección, porque el formulario debió indicarse todos los candidatos hábiles para la elección.*
- *La Decana indicó que el proceso consistió en 2 etapas, primero en la consulta sobre reelección del Director y si no superaba los dos tercios de los votos, según lo estipulado en el reglamento, pasarían a la siguiente etapa. Esta última etapa no se llevó a cabo porque en primera instancia el Director IAPA superó los 2/3 de la votación. Así mismo, indicó que los candidatos hábiles fueron nombrados en la citación que fue remitida a los docentes ordinarios del Departamento IAPA.*
- *Mg. Sc. Beatriz Hatta: Consultó si en la capacitación participaron la totalidad de los profesores del Departamento IAPA, porque de no ser así, el proceso no sería legal. También indicó que advertía eso, con la finalidad de que no existan problemas legales posteriormente.*
- *La Decana indicó que, si se realizó el proceso de capacitación con la participación de los docentes del Departamento IAPA y a los que no pudieron asistir, la capacitación del proceso de elección se remitió en forma de vídeo a los docentes. Así mismo, indicó que se ha tomado como antecedente realizar primero la consulta de reelección del Director del Departamento, porque así se realizaron las elecciones pasadas.*
- *Dra. Indira Betalleluz: Indicó que la capacitación realizada fue netamente operativa y la reunión para la elección del Director fue realizada formalmente y asistieron la mayoría de los docentes del Departamento IAPA.*
- *Dr. Luis Condezo: Consultó si lo que se había realizado es una elección o una reelección. Indicó que la citación es referente a la elección del Director, por lo tanto, debieron estar listados en el formulario todos los candidatos hábiles para el cargo y no se debió primero consultar sobre la reelección del Director. También indicó que no debemos dejarnos llevar por la frase "Así se hacía antes", sino que debemos pensar en "Cómo se debe hacer correctamente". También indicó que si bien el Consejo de Facultad no somete a votación el resultado de la elección, debería objetar el procedimiento de cómo se realizó el proceso de elección.*
- *La Decana leyó el Artículo 14° y 15° del Reglamento de la UNALM e indicó que el proceso se ha realizado siguiendo el precedente de antiguas elecciones.*
- *Dr. Milber Ureña: Saludó la renovación del Director IAPA como miembro del Consejo Universitario.*
- *Dr. Edwin Baldeón: Indicó que la mayoría de los docentes ordinarios del IAPA participaron de la elección y solamente faltaron 2 personas. Así mismo, manifestó su extrañeza en actitudes dubitativas del proceso de elección, cuando los profesores han participado de la capacitación y el proceso de elección.*
- *Dr. Luis Condezo: Precisó que nadie es infalible en la decisión que uno puede tomar y que su intervención está referida al proceso de la elección. También indicó que su posición está referida a velar por el correcto procedimiento.*
- *Dra. Indira Betalleluz: Lamentó la situación presentada. Respecto a las dudas de algunos miembros sobre el procedimiento, indicó que la reunión de la elección fue conducida bajo la lectura de la reglamentación vigente, con una asistencia mayoritaria y sin ninguna objeción en el momento al procedimiento. Así mismo, manifestó que el procedimiento con el que se llevó la elección fue el mismo con el que recuerda se han conducido este tipo de actos durante muchos años y que se consideró el correcto bajo*

los artículos del reglamento leídos. Solicitó que en harás de que hubiera una convicción absoluta de la conducción del proceso podría tomarse un intermedio para hacer las consultas necesarias para aclarar las dudas que pudiesen tener algunos miembros y pudiese tomar conocimiento del resultado sin la menor duda.

- *La Decana solicitó permiso para realizar una consulta vía telefónica a asesoría legal. Luego de hablar con la asesora legal de la UNALM indicó que:*

La asesora legal le hizo referencia a la Resolución Rectoral N°0203-2020-R-UNALM titulada "Procedimiento para votación secreta o por balotas en reuniones de Asamblea, Consejos, Directorios y reuniones de Departamento Académico", en donde se indica claramente el flujograma para la reelección y/o elección de Director de Departamento Académico, donde primero se realiza la consulta de reelección.

Así mismo, también indicó que el antecedente histórico de las elecciones en la FIAL es un precedente vinculante por lo tanto tiene valor legal. También indicó que en las elecciones se debe cuidar con no perjudicar a los candidatos, por lo tanto, se actuó correctamente al citar a los candidatos hábiles en la citación.

- *Dr. Milber Ureña: Indicó que en vista de los documentos presentados y el comentario de la asesora legal no cabe duda de que se ha actuado de manera legal en la elección del Director del Departamento IAPA. Pero llamó la atención que debemos tener en cuenta lo que indica el Artículo 140 del Estatuto, donde se precisa que el Consejo de Facultad, solo toma conocimiento del resultado de la elección y si en el caso existan dudas de los procedimientos establecidos puedan remitir oficialmente sus consultas a otras instancias.*
- *La Decana indicó que siempre es bueno recibir las opiniones de los profesores para saber que se está actuando correctamente y es justamente este espacio el que ha permitido aclarar las dudas de los profesores para estar ciento por ciento seguros de que se han conducido los procesos correctamente, siguiendo las normativas de la UNALM.*

Siendo las 4:16 p.m. se dio por terminada la sesión.